

DECRETO ALCALDICIO

446

Casablanca,

& 8 FEB. 2012

VISTOS:



- 1.- La necesidad de licitar el Servicio de Sala Cuna para los hijos de funcionarios municipales y de trabajadores de los servicios incorporados a su gestión, periodo 2012.
- Lo informado por la Dirección de Educación, Dirección de salud y Departamento de Recursos Humanos, y demás antecedentes tenidos a la vista.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren Los art. 2, 5, 10 y 56 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Llámese a licitación pública para proveer el Servicio de Sala Cuna para los hijos de funcionarios municipales y de trabajadores de los servicios incorporados a su gestión, periodo 2012.
- II.- Apruébense bases de licitación y demás antecedentes que estarán disponibles a través del Sistema de Contratación Pública.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL SISTEMA
DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.-

Le LANGO

Leonel Bustamante González Secretario Municipal Alcalde de Casablanca (S)

<u>Distribución</u>:

Alcaldía

Dir. Control

RR.HH. Jurídico

Finanzas